



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2018-00658-00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S 40236514, se ordena el secuestro del mismo.

Para el efecto se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de la zona respectiva a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB) (2)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **42** fijado hoy **17/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03d2a58cdfa1420f0e24b1cc9feaf8eee3d8509742cb390cd974d2a1c5182f31

Documento generado en 16/03/2021 05:46:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>